

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Por un año. . . . . 36 pesetas. Trimestre. . . . . 9 id.</p> <p>Número suelto 50 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL. Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago</p>
---	--	---

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del 30 de Septiembre de 1920).

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.827.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

*Montes públicos á cargo del Ministerio de Hacienda.*

Con sujecion al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias y al de las económicas que redacten los Ayuntamientos interesados, que se hallan á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la respecti-

va licitacion, se sacan á primera subasta en las fechas y tipos de tasacion de los productos que se detallan en la siguiente relacion, y á segunda subasta bajo el mismo tipo de tasacion y condiciones que en la primera, por si ésta última no hubiera licitadores, en los días y horas que también se citan.

Los Alcaldes de los pueblos donde se celebren las subastas, darán cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de la Region y á esta Dele-

gacion de Hacienda del resultado de aquéllas tan pronto tengan lugar y remitirán oportunamente copia del acta de la misma, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelacion la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valladolid 27 de Septiembre de 1920.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza*

RELACION de los montes en los cuales se han de celebrar subastas de los aprovechamientos de pastos, caza y árboles que se citan y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el sitio en que ha de celebrarse la subasta y cuyo plazo de disfrute será desde el día en que el adjudicatario se provea de la correspondiente licencia; hasta el 28 de Febrero en el monte «Arriba y Benavides», en Herrin de Campos; 1.º Noviembre á 31 Diciembre en «Mata», «Bones» y «Dehesa» de Mojados, 1.º Enero á 24 Junio en «Dehesa» de Olmedo; 1.º Diciembre á 28 Febrero en «Cotillo» de Pollos; 1.º Noviembre á 30 Abril en el monte «Santa Cristina» de Roales y también 150 árboles y por cinco años los pastos en «Requejo» de Roales; 1.º Noviembre á 30 Junio en el monte «Curto» de Villabrágima y también la caza por cinco años; 1.º Octubre á 1.º Marzo y 1.º Marzo á 30 Septiembre y una siega en Julio en «Bosque» y «Ballesta» de Villalar y en el monte «Las Liebres» la caza de Valdenebro por un año, exceptuándose en los de caza los meses de veda.

Término municipal	Nombre del monte	Perteneencia	APROVECHAMIENTOS	Tasacion Pesetas	Fecha de la subasta		
					Mes	Día	Hora
Herrin de Campos	Arriba y Benavides	Herrin de Campos	Pastos para 1.000 lanares	875	Octubre	8	12
Mojados	Mata, Bones y Dehesa	Mojados	Idem para 400 idem	120	Idem	8	12
Olmedo	Dehesa	Olmedo	Idem para 4.000 idem	4.200	Idem	8	12
Pollos	Cotillo	Pollos	Idem para 600 idem	2.000	Idem	8	12
Roales	Monte Santa Cristina	Roales	Idem para 600 idem y 20 cabras	360	Idem	8	12
Idem	Requejo	Idem	Idem para 50 idem y 50 mayores (por 5 años) y todo el año forestal	750	Idem	8	12
Villabrágima	Curto	Villabrágima	Idem para 1.500 idem	1.875	Idem	8	12
Villalar	Bosque y Ballesta	Villalar	Idem para 800 idem, 100 mayores y una siega	5.000	Idem	8	12
Roales	Monte Santa Cristina	Roales	150 árboles	450	Idem	8	11
Valdenebro	Las Liebres	Valdenebro	Caza para 12 escopetas por un año	40	Idem	8	12
Villabrágima	Curto	Villabrágima	Idem para 12 idem por cinco años	275	Idem	8	12

Nota. Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se verificarán otras segundas bajo el mismo tipo de tasacion que en las primeras y que tendrán lugar el día 18 de Octubre á iguales horas.  
Valladolid 27 de Septiembre de 1920.—El Ingeniero Jefe de la Region, *Manuel Gonzalez de Heredia*.

Núm. 2.816.

# MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

## SEPTIMA INSPECCION GENERAL

### DISTRITO DE VALLADOLID

En los días y horas que se manifiestan en el siguiente estado, tendrán lugar ante los Alcaldes de los pueblos respectivos y con asistencia de un funcionario del ramo de Montes las primeras subastas para el aprovechamiento de frutos y pastos en los montes que se indican y cuya pertenencia también se mencionan por las cantidades con que cada uno figura; y si no tuvieran efecto dichas subastas por falta de licitadores, tendrán lugar las segundas, el día 21 del mismo, bajo igual tipo y condiciones que las primeras, hallándose á disposición del público en los sitios en que han de celebrarse las subastas los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir los mismos y citados aprovechamientos.

Los pliegos de condiciones facultativas, serán los publicados en el «Boletín Oficial» extraordinario de 5 del actual del señalados con los números 3 y 5.

Número del monte	Nombre de los mismos	Pertenencia	Término municipal en que radican	CLASE DEL APROVECHAMIENTO						FECHAS DE LAS SUBASTAS					
				FRUTO DE PINO ALBAR				PASTOS		Mes	Día	Hora			
				Cantidad Hectólitros	Tasacion Pesetas	Plazo para el aprovechamiento	Superficie aprovechada Hectáreas	Número de reses lanáres	Tasacion Pesetas				Plazo para el aprovechamiento		
24	Arroyadas.	Boecillo.	Boecillo.	300	600	1.º Abril 1921	»	»	»	»	»	»	»	»	»
59	Boca Cega.	Viana de Cega.	Viana de Cega.	600	1200	id.	537'7620	1000	350	Invierno y priv. <sup>a</sup>	id.	11	11y1/2	12	
35	Albosanchoy Cobatilla.	Mojados.	Mojados.	1200	2400	id.	888'7760	2000	720	id.	id.	11	11y1/2		
43	Corbejon y Quemados.	Portillo.	La Pedraja.	600	1200	id.	»	»	»	»	id.	11	12		
23	Serranos.	Ataquines.	Ataquines.	476	904'40	id.	595'4250	900	315	id.	id.	11	11y1/2		
39	Mohago y Corazon.	Olmedo.	Olmedo.	58	110'20	id.	616'5840	700	345	id.	id.	11	11y1/2		
61 y 62	Aragon y Negral.	La Zarza.	La Zarza.	25	47'50	id.	108'4980	200	200	id.	id.	11	11y1/2		

Madrid 21 de Septiembre de 1920.—El Inspector general, *Valeriano Gonzalez Mateo*.

#### Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

Cumpliendo las disposiciones vigentes se anuncian para el día 15 del presente mes de Octubre, á las quince, las siguientes Ayudantías vacantes en esta Escuela:

Una de la seccion de Ciencias, dos de Pedagogía y una de Caligrafía.

La Directora, Eloisa de Felipe.

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 2.826.

VILLALÓN

Don Carlos Calleja Calle, Juez municipal de esta villa en funciones de instruccion del partido de Villalón.

Por el presente hago saber: Que el día veintiocho de Octubre

próximo á las doce de su mañana tendrá lugar la segunda y pública subasta en la Sala-Audiencia de este Juzgado con la rebaja del veinticinco por ciento de los bienes siguientes, radicantes en término municipal de Villanueva de la Condesa.

1.ª Una tierra al camino de Villalón, hace dos fanegas y media y linda al Oriente con la de herederos de D.ª Benigna García, Mediodía la reguera del pago, Poniente y Norte el camino, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

2.ª Otra tierra al Moscatel, hace una fanega y seis celemines, linda al Oriente con la de Jesús Rueda, Mediodía la de Don Sandalio García, Poniente otra de Don Manuel del Fraile y Norte la misma; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª Otra tierra al Prado de abajo ó Senda del Viejo, hace

una fanega, linda al Oriente con el Prado, Mediodía tierra de Don Felipe Cano, Poniente otra de Primo Alonso y Norte la de Don Esteban Leal, tasada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra atrás Castillo, hace nueve celemines, linda al Oriente con la reguera del pago, Mediodía tierra de D. Luis García, Poniente tierra de D. Sandalio García y Norte la de D. Claudio del Pozo; tasada en cien pesetas.

5.ª Y otra tierra al Castillo, hace una fanega y seis celemines, linda al Oriente tierra de herederos de Benigna García, Mediodía el camino, tierra de D. Andrés Dominguez y Norte de herederos de Francisco Carando; tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Dichas fincas fueron embargadas á Eusebio Bueno Pardo, vecino de Villanueva de la Condesa,

para pago de las costas que le fueron impuestas en causa que se le siguió por hurto de una ternera y salen á subasta con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasacion, advirtiéndose á los licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasacion y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que los títulos no han sido presentados, siendo de cuenta del comprador.

Dado en Villalón á veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinte.—Carlos Calleja.—El Secretario, José Nieto.

VALLADOLID

IMPRENTA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación